

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261170259993 Fecha: 27-08-2026 Pág. 1 de 38
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

**ESTUDIO DE SECTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL**

**F-027 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL**

Agosto de 2026

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261170259993 Fecha: 27-08-2026 Pág. 2 de 38
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.....	3
2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.....	9
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.....	23
4. ANALISIS DE LA DEMANDA.....	33
5. ANÁLISIS DEL SECTOR PARA DETERMINAR OTROS CRITERIOS DIFERENCIALES Y APLICACIÓN DE NORMATIVIDAD QUE LE APLIQUE.....	33
6. FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGIA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS.....	34
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	35
8. FUENTES DE INFORMACIÓN.....	37
9. ANEXOS.....	37

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261170259993 Fecha: 27-08-2026 Pág. 3 de 38
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto 1082 de 2015, el cual en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto de los procesos de contratación que desee adelantar en cada vigencia, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, con el fin de identificar los aspectos más relevantes del mercado, como son la demanda y los posibles oferentes para de esta manera conocer el sector donde se suplirá la necesidad planteada por la entidad.

El presente estudio, busca reunir los elementos anteriormente descritos que permitan a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial tomar decisiones acertadas para apoyar el fortalecimiento de los procesos y procedimientos de la Entidad

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

JUSTIFICACIÓN:

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad, y tiene por objeto programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital."

En concordancia con lo anterior y al tenor del artículo 95 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, que modificó el Artículo 109 del Acuerdo 257 de 2006, la UAERMV tiene las siguientes funciones básicas:

- a) *Programar, ejecutar y realizar el seguimiento a la programación e información de los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial intermedia, local y rural construidas y ejecutar las acciones de mantenimiento que se requieran para atender situaciones que dificulten la movilidad en la red vial de la ciudad.*
- b) *Suministrar la información para mantener actualizado el Sistema de Gestión de la Malla Vial del Distrito Capital, con toda la información de las acciones que se ejecuten.*
- c) *Atender la construcción y desarrollo de obras específicas que se requieran para complementar la acción de otros organismos y entidades del Distrito.*
- d) *Ejecutar las obras necesarias para el manejo del tráfico, el control de la velocidad, señalización horizontal y la seguridad vial, para obras de mantenimiento vial, cuando se le requiera.*
- e) *Ejecutar las acciones de adecuación y desarrollo de las obras necesarias para la circulación peatonal, rampas y andenes, alamedas, separadores viales, zonas peatonales, pasos peatonales seguros y tramos de ciclorrutas cuando se le requiera.*
- f) *Ejecutar las actividades de conservación de la ciclo infraestructura de acuerdo con las especificaciones técnicas y metodologías vigentes y su clasificación de acuerdo con el tipo de intervención y tratamiento requerido (intervenciones superficiales o profundas).*

Parágrafo 1. En el caso de las intervenciones para mejoramiento de la movilidad de la red vial arterial, éstas deberán ser priorizadas de manera conjunta con el Instituto de Desarrollo Urbano.

Parágrafo 2. Las obras a las que hacen mención los literales c, d y e responderán a la priorización que haga la Secretaría Distrital de Movilidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por esta y/o por el Instituto de Desarrollo Urbano cuando no existan las especificaciones técnicas requeridas. Así mismo la Secretaría Distrital de Movilidad regulará lo pertinente frente a las características de los proyectos de acuerdo a la escala de intervención".

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261170259993 Fecha: 27-08-2026 Pág. 4 de 38
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

Parágrafo 3. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial podrá suscribir convenios y contratos con otras entidades públicas y empresas privadas para prestar las funciones contenidas en el presente artículo.

De conformidad con lo expuesto, el artículo 9 del Acuerdo No. 002 del 02 de mayo de 2023 expedido por el Consejo Directivo la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, asigna a la Secretaría General las siguientes funciones:

(...)

1. Liderar la formulación y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de talento humano, administrativa, financiera, presupuestal de tesorería, contable, de contratación, gestión documental y gestión de recursos físicos de la Entidad, de acuerdo con la normatividad vigente para el logro de la misión institucional.

(...)

5. Controlar y hacer seguimiento a la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos de la gestión de infraestructura física e inventarios de la Entidad, conforme a los lineamientos y normativa vigente en la materia.

7. Controlar y hacer seguimiento a la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos de gestión financiera asociados con el presupuesto, la contabilidad y la tesorería, conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría Distrital de Hacienda y la normativa vigente.

(...)

Por su parte, para el cumplimiento de las anteriores funciones, la Secretaría General cuenta con la Gerencia Administrativa y Financiera a la que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Acuerdo antes citado, le corresponde, entre otras, ejercer las siguientes funciones.

1. Proponer a la Secretaría General la formulación de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de talento humano, financiera, presupuestal, contable, de tesorería, gestión documental, gestión de recursos físicos y demás servicios administrativos de la entidad

(...)

14. Dirigir e implementar el desarrollo de las políticas, planes, programas y procesos asociados a la gestión de los recursos físicos para mantener, conservar, administrar y controlar los bienes muebles e inmuebles de la entidad y aquellos por los cuales es legalmente responsable, enmarcados dentro de los principios de transparencia, eficiencia, economía, eficacia y equidad, consagrados en la Constitución y la Ley.

15. Planear y hacer seguimiento a la elaboración y actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles y de los elementos de consumo de la entidad, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.

De igual forma, se precisa que al proceso de gestión de recursos físicos de la UAERMV le atañe, entre otras, las siguientes funciones:

"1. Orientar la formulación e implementación de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de gestión de recursos físicos y servicios generales de la Entidad, de acuerdo con las necesidades institucionales y los procedimientos establecidos.

2. Orientar a la Gerencia en el desarrollo de las políticas, planes, programas y procesos de gestión de recursos físicos de la Entidad, así como ejecutarlos para el logro de la gestión institucional, de acuerdo con los lineamientos y normatividad vigente.

3. Administrar las actividades del proceso para la gestión de los recursos físicos, en concordancia con los planes institucionales y las normas vigentes.

(...)

13. Efectuar seguimiento a los procesos de contratación, según le sea asignados, relacionados con los

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261170259993 Fecha: 27-08-2026 Pág. 5 de 38
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

insumos y elementos requeridos por la Unidad para su funcionamiento, atendiendo la normativa y los lineamientos en la materia.”

Teniendo en cuenta lo anterior, a cargo del área de Gestión de Recursos Físicos se encuentra el manejo de los servicios y bienes para el funcionamiento de la Entidad, por lo que le corresponde adelantar las acciones correspondientes para garantizar el suministro de los bienes y servicios requeridos, dentro de los cuales se encuentra la papelería, útiles de escritorio y de oficina y elementos para la gestión documental.

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV requiere garantizar el suministro permanente, suficiente y oportuno de útiles de oficina, papelería, tóneres y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades de las diferentes dependencias de la Entidad. Lo anterior, con el fin de asegurar el normal desempeño de las funciones de los servidores públicos, el cumplimiento de los objetivos institucionales, la adecuada prestación del servicio a la ciudadanía y el desarrollo eficiente de los procesos administrativos, técnicos, financieros, jurídicos y misionales de la Entidad.

El adecuado abastecimiento de estos elementos constituye un requisito indispensable para garantizar la continuidad de la gestión institucional, teniendo en cuenta que son insumos de consumo recurrente que soportan actividades como la gestión documental, el archivo de expedientes, la elaboración de informes, la atención de requerimientos internos y externos, el desarrollo de procesos contractuales, financieros y administrativos, así como las demás actuaciones propias del funcionamiento de la UAERMV.

De acuerdo con las funciones de cada dependencia y los equipos asignados para el desarrollo de sus actividades, se requiere el suministro constante de insumos que faciliten la gestión administrativa y operativa de la Entidad. Dentro de los elementos de uso frecuente se encuentran cajas de archivo, carpetas cuatro alas, cintas adhesivas, notas autoadhesivas, papel bond, banderitas adhesivas, rollos de papel químico, tóneres y demás útiles de oficina indispensables para el adecuado funcionamiento de las diferentes áreas.

La necesidad de adquirir los elementos objeto del presente proceso se encuentra sustentada en el análisis de consumo histórico, los requerimientos formulados por las dependencias y, principalmente, en los inventarios físicos realizados por el Almacén General de la Entidad, los cuales evidencian las existencias disponibles, los niveles mínimos de inventario, los elementos agotados o próximos a agotarse y las necesidades proyectadas para la vigencia correspondiente. Dichos inventarios constituyen el soporte técnico que permite determinar el promedio de las cantidades a adquirir, evitando compras excesivas o injustificadas y garantizando una adecuada planeación del abastecimiento institucional.

A continuación, se presentan las cantidades estimadas de los elementos requeridos, de acuerdo con las necesidades identificadas para el presente proceso.

ITEM	DESCRIPCIÓN	Presentación comercial	Cant.
1	Bisturí 18mm plástico	Und	21
2	Caja de cartón corrugado ref x 200	Und	101
3	Carpeta cuatro alas en propalcote	Und	1000
4	Cinta erc-38b	Und	49
5	Cinta impresora datacard.	Und	1
6	Corrector líquido en lápiz	Caja X 12	5
7	Libro 200 folios	Und	22
8	Papel bond 75g carta	Caja X 10	38
9	Papel bond 75g oficio	Caja X 10	26
10	Rollo papel químico 76mm	Paq. X 6	99
11	Tijera de acero inoxidable	Und	10
12	TONER HP laserjet HP 80X 80X CF280X	Und	3

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261170259993 Fecha: 27-08-2026 Pág. 6 de 38
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

13	Toner lexmark 56f0ua0 56f4000	Und	8
14	Toner ricoh aficio 3500 sp 3400 ha	Und	5
15	Toner hp 85a ce285a	Und	10
16	Toner kyocera tk-3122 negro cod 900500143	Und	4
17	Toner samsung mlt-d-203l prox press m3370fd negro mltd	Und	11

En este sentido, los inventarios efectuados por el Almacén hacen parte integral de los documentos soporte del presente proceso de contratación, en tanto permiten demostrar la necesidad real de cada uno de los bienes requeridos y constituyen el fundamento para la definición de las cantidades a contratar, atendiendo criterios de eficiencia, economía, racionalización del gasto y adecuada administración de los recursos públicos.

Adicionalmente, la presente contratación se encuentra alineada con las disposiciones establecidas en el Plan de Austeridad del Gasto Público para la vigencia 2026, adoptado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en virtud del cual la adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina, tóneros y demás bienes de consumo debe responder a una necesidad plenamente justificada, soportada en información objetiva sobre existencias, consumo y proyección de necesidades, procurando el uso eficiente de los recursos públicos y evitando la acumulación innecesaria de inventarios.

En consecuencia, las cantidades que se requieran durante la ejecución del contrato obedecen al comportamiento del consumo institucional y las necesidades operativas de las dependencias para garantizar la continuidad del servicio durante la vigencia contractual. Asimismo, la adquisición contempla únicamente aquellos elementos indispensables para el normal funcionamiento de la Entidad y que no cuentan con existencias suficientes para atender los requerimientos previstos.

La contratación propuesta permitirá mantener la disponibilidad de los insumos necesarios para el desarrollo de las funciones institucionales, optimizando la administración de inventarios, fortaleciendo los mecanismos de control del consumo y asegurando el cumplimiento de los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y transparencia que rigen la contratación estatal y la gestión de los recursos públicos.

Con la adquisición de los elementos objeto del presente proceso, la Entidad obtendrá, entre otros, los siguientes beneficios:

- Garantizar la continuidad de las actividades administrativas, técnicas, financieras, jurídicas y misionales de todas las dependencias de la UAERMV.
- Asegurar el suministro oportuno de útiles de oficina, papelería y tóneros de acuerdo con las necesidades reales de consumo.
- Optimizar la gestión documental y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normatividad archivística vigente.
- Mantener niveles adecuados de inventario, evitando tanto el desabastecimiento como la sobreacumulación de elementos.
- Fortalecer los mecanismos de control y seguimiento del consumo mediante la administración eficiente del Almacén General.
- Dar cumplimiento a los lineamientos del Plan de Austeridad del Gasto Público para la vigencia 2026, mediante la adquisición únicamente de los bienes debidamente justificados y soportados en los inventarios institucionales.
- Optimizar el uso de los recursos públicos, asegurando que las cantidades a contratar respondan a necesidades verificadas y plenamente sustentadas.
- Contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales, garantizando que los servidores públicos cuenten con los insumos necesarios para el desarrollo de sus funciones y la adecuada atención de los usuarios.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261170259993 Fecha: 27-08-2026 Pág. 7 de 38
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesaria la adquisición de los siguientes bienes:

	Nombre del elemento	Descripción	Unidad de cotización	Presentación comercial	Contenido por empaque
1	Bisturí 18mm plástico	Cuchilla corrediza y cambiable Con bloqueo de cuchilla	1	Und	Und
2	Caja de carton corrugado ref x 200	Con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación Troquelada y fácil de armar, en aleta superior izquierda. Pegante PH neutro o alcalino, sin residuo de pegante a la vista. Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8	1	Und	Und
3	Carpeta cuatro alas en propalcote	Dimensiones: Ancho: 69.5 cm. X largo: 69.5 cm. De la base central: Ancho: 22 cm. X largo: 35 cm. De las aletas laterales: Ancho: 22 cm. X largo: 35 cm. Ancho: 25.5 cm. X largo: 35 cm. De las aletas superiores: Ancho: 22.5 cm. X largo:17cm. Diseño: Consta de una cubierta anterior y una posterior con solapas laterales que doblan al interior, incluye grafado para 4 pliegues sobre cada solapa. La distancia entre los pliegues es de 1 cm, para obtener diferentes capacidades de almacenamiento. No debe incluir adhesivos, cintas, pintas, hilos ni ganchos. Materiales: propalcote de o 320 g/ m². Color y Tintas: Debe ser de color claro y los tintes y pigmentos deben ser resistentes a la abrasión y ser insolubles en agua. El material en almacenamiento no debe decolorarse más de 5 puntos de brillo Resistencia a la Oxidación: debe poseer un numero Kappa menor a 5, debe estar libre de partículas metálicas, ceras, plastificantes, residuos de blanqueadores, peróxidos y sulfuro (< 0,0008). Elementos como el hierro y el cobre deben estar por debajo de 30ppm y de 1ppm respectivamente. La cartulina debe tener una resistencia al rasgado de 200 gf por hoja (Método Elmendorf)	1	Und	Und
4	Cinta erc-38b	PARA IMPRESORA EPSON TM-U20	1	Und	Und
5	Cinta impresora datacard.	Cinta Color reg CD 800 Item 535700-004-R002 500 img	1	Und	Und
6	Corrector líquido en lápiz	punta de aguja de precisión y el aplicador de control de presión asegura correcciones limpias y precisas cobertura uniforme. Contenido min 7 a 12 ml	1	Caja x 12	Caja x 12
7	Libro 200 folios	Sirve para plasmar la información de reuniones o de interés, protección de las hojas por su caratula y respaldo en cartón impreso y plastificado, libros auxiliares para necesidades y registros contables , con hojas foliadas para mejor control, contiene 100 hojas para un total de 200 folios	1	Und	Und
8	Papel bond 75g carta	Resmas de 500 hojas Papel bond de 75g . El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397.	1	Caja x 10 resmas	Caja x 10 resmas
9	Papel bond 75g oficio	Papel bond de 75g . El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397.Resmas de 500 hojas	1	Caja x 10 resmas	Caja x 10 resmas
10	Rollo papel químico 76mm	Rollo papel químico para tiquete de bascula: referencia ROLLO QUIMICO COPIA AMARILLA (76 mmx 30 mts)	1	Paq x 6	Paq x 6
11	Tijera de acero inoxidable	Hoja de acero inoxidable con mango en plástico y fibra de vidrio Entre 17 - 21 cms de largo	1	Und	Und
12	Toner hp laserjet hp 80x80x cf280x	HP 80X 80X CF280X	1	Und	Und
13	Toner lexmark 56f0ua0 56f4000	Lexmark 56F0UA0 56F4000	1	Und	Und
14	Toner ricoh aficio 3500 sp 3400 ha	RICOH AFICIO 3500 SP 3400 HA	1	Und	Und
15	Toner hp 85a ce285a	HP 85A CE285A	1	Und	Und
16	Toner kyocera tk-3122 negro cod 900500143	TK-3122 NEGRO COD 900500143	1	Und	Und
17	Toner samsung mlt-d-203l prox press m3370fd negro mltd	MLT-D-203L PROX PRESS M3370FD NEGRO MLTD	1	Und	Und

Durante la ejecución del contrato podrá surgir, por necesidades del servicio, actualización de la normatividad vigente o requerimientos propios de la Entidad, la necesidad de adquirir bienes que guarden afinidad con el objeto contractual y que no hayan sido previstos en el listado inicial.

Teniendo en cuenta estas nuevas necesidades y con el fin de determinar el valor de dichos ítems, la Entidad solicitará una (1) cotización al contratista seleccionado y obtendrá adicionalmente dos (2) cotizaciones del mercado. El valor promedio de estas tres (3) cotizaciones corresponderá al valor máximo que reconocerá la Entidad por el bien requerido.

No obstante, si la cotización presentada por el contratista resulta ser la de menor valor, esta será tomada como precio del nuevo ítem.

La inclusión de estos bienes y la definición de su valor deberán formalizarse mediante la correspondiente

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261170259993 Fecha: 27-08-2026 Pág. 8 de 38
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

modificación contractual, previa justificación de la necesidad y siempre que dichos bienes mantengan relación y afinidad con el objeto del contrato, sin que ello implique una modificación de su naturaleza.

En todo caso, para tal efecto, se usará el procedimiento descrito en el Manual de Contratación de ítem no previsto de la entidad.

Cabe señalar que la presente contratación se realiza teniendo en cuenta la necesidad de los bienes que llegue a requerir la entidad durante la ejecución del contrato, en razón a que el consumo de los mismos depende de las actividades que se realicen en el desarrollo de las funciones administrativas a cargo de la entidad. Así pues, se establece que el proveedor deberá ofertar los bienes por valor unitario y la entidad solicitará al proveedor cuantas cantidades requiera por cada ítem, generando un suministro constante el cual será solicitado por la supervisión o apoyo a la supervisión de acuerdo a la necesidad de los bienes que se requieran hasta agotar el presupuesto oficial.

Nota : Las cantidades podrán variar durante la ejecución del contrato de acuerdo con la necesidad de la entidad sin sobrepasar el presupuesto oficial asignado (monto agotable), esta figura se establece en el manual de contratación de la UAERMV en su numeral 3.11 – Lineamientos para que en todo proceso el valor contratado sea el ofertado en la propuesta seleccionada. “En los eventos en que se requieran ítems cuyas cantidades no se pueden determinar con exactitud, dadas las condiciones propias de la necesidad que la Entidad debe satisfacer, se debe adjudicar el proceso indicando con precisión el valor unitario del ítem ofertado. Adicionalmente, se debe indicar que el valor del contrato a suscribir será igual al Presupuesto Oficial establecido por la Entidad y que el valor final del contrato será el resultante de la operación matemática de multiplicar el valor unitario ofertado por la cantidad efectivamente entregada durante la ejecución.

Nota 2: La cotización deberá presentarse sobre la **presentación comercial** indicada para cada ítem. En aquellos casos en que el contenido por empaque corresponda a docenas, paquetes, cajas o cualquier otra presentación múltiple, el valor ofertado deberá corresponder a una (1) presentación comercial completa y no a una unidad individual. El contenido por empaque tiene un carácter exclusivamente informativo.

Se aclara que la información consignada en la columna la **presentación comercial** corresponde a la **Contenido por empaque** en la que deberá ser suministrado cada ítem. En consecuencia, cuando la Entidad requiera **una (1) unidad** de cualquiera de los elementos relacionados en la tabla, se entenderá que dicha unidad corresponde a la presentación allí establecida, incluyendo la cantidad, contenido o empaque especificado para el respectivo ítem.

Para la estructuración del presente proceso se realizó un inventario de los elementos de papelería y útiles de oficina existentes en el Almacén General de la Entidad, con el fin de identificar las cantidades disponibles y determinar las necesidades reales de reposición.

Así mismo, se solicitó información a las diferentes dependencias de la Entidad mediante el radicado ORFEO N.º 20261170129323, recibiendo los requerimientos de cada área a través del archivo compartido denominado **“Necesidades Suministro de Elementos de Oficina y Papelería 2026.xlsx”**. Adicionalmente, se consultó el listado general de los ítems registrados en el sistema de inventarios, con el propósito de contrastar las solicitudes presentadas por las dependencias con las existencias actuales del Almacén.

Con base en la información suministrada por las dependencias, los soportes aportados por las áreas donde se originan las necesidades y las mesas de trabajo realizadas para su validación y análisis, se definieron las cantidades estimadas requeridas para el presente proceso de contratación.

Para efectos de la presentación de las ofertas, los ítems se cotizarán a precios unitarios; no obstante, el valor del contrato a suscribir corresponderá al presupuesto oficial establecido por la Entidad, bajo la modalidad de monto agotable.

Durante la revisión se verificó cada uno de los ítems solicitados, de manera que aquellos para los cuales existían existencias suficientes en el inventario no fueron incluidos dentro de las necesidades del presente proceso. De igual forma, en algunos casos se identificó que, aunque el elemento solicitado no se encontraba disponible con el mismo código o referencia, existían en inventario otros artículos con características equivalentes que satisfacían la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261170259993 Fecha: 27-08-2026 Pág. 9 de 38
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

necesidad, razón por la cual no fueron incluidos, promoviendo así el aprovechamiento de los bienes disponibles y el uso eficiente de los recursos públicos.

La necesidad descrita se encuentra debidamente contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA F-027 de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, con cargo al programa de financiamiento - rubro 000000000000000000227- programa de funcionamiento, discriminado así :

O212020100302321280 1	Papel bond	\$8.000.000
O212020100302321480 6	Papel químico (autocopia o autocopiativo)	\$2.500.000
O212020100302321530 4	Cajas plegadizas y estuches de cartón	\$200.000
O212020100302327010 1	Libretas y análogos	\$620.000
O212020100305354995 3	Líquidos especiales para corrección y borrado de texto	\$100.000
O212020100306369901 0	Tapas para agendas, carpetas o similares en vinilo	\$8.000.000
O212020100308389120 4	Cintas para impresora	\$29.500.000
O212020100402429130 5	Tijeras para artes y oficios	\$30.000
O212020100404449210 3	Piezas cortantes para herramientas y maquinas de trabajar papel y cartón.	\$50.000

Garantizando su coherencia con los instrumentos de planeación institucional y presupuestal.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR¹

Aspectos de Tipo Económico

Mercado mundial de tintas² y tóner

El mercado mundial de tintas y tóner se situó en 38,47 mil millones de dólares en 2026 y mantuvo una fuerte trayectoria de crecimiento para alcanzar los 41,61 mil millones de dólares en 2035 con una tasa compuesta anual del 4% de 2026 a 2035.

El mercado de tinta y tóner representa una industria global altamente diversificada con más de 2,1 mil millones de dispositivos de impresión instalados en todo el mundo en 2024, incluidas aproximadamente 1,3 mil millones de unidades de inyección de tinta y 800 millones de impresoras láser. Alrededor del 62% de los dispositivos de impresión de oficina dependen de cartuchos de tóner, mientras que el 38% depende de cartuchos de tinta. El consumo medio anual por impresora de oficina se estima entre 8 y 12 cartuchos, mientras que las impresoras industriales de gran volumen consumen más de 150 unidades al año. Aproximadamente el 55% de la demanda de tinta se origina en aplicaciones de impresión comercial, mientras que el 45% proviene del uso doméstico y de oficina. La remanufactura de cartuchos aporta casi el 28 % del volumen total de suministro, lo que destaca la adopción de la sostenibilidad.

¹ <https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-perfiles-sectoriales>

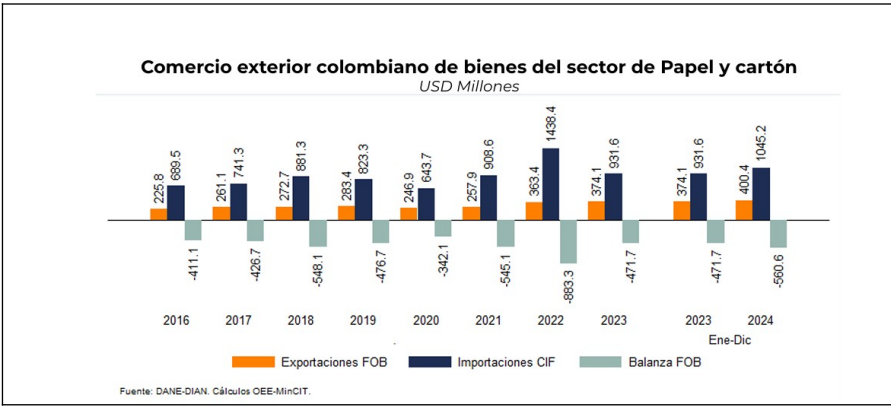
² <https://www.businessresearchinsights.com/es/market-reports/ink-and-toner-market-101624>

La principal limitación que afecta al mercado de tintas y tóner es la disminución de la impresión tradicional, con una reducción del 36% en la edición en papel durante la última década. La transformación digital ha llevado a que el 42% de las empresas adopten flujos de trabajo sin papel, lo que reduce los requisitos de impresión. Aproximadamente el 48% de las comunicaciones corporativas han pasado a plataformas digitales, disminuyendo la dependencia de los documentos impresos. Las instituciones educativas han reducido los materiales impresos en un 31% mediante la adopción del aprendizaje electrónico. Además, el 27% de las oficinas ha implementado sistemas de gestión documental que minimizan las necesidades de impresión. Estos factores reducen colectivamente el consumo de cartuchos, lo que afecta el tamaño general del mercado de tinta y tóner y las perspectivas del mercado de tinta y tóner.

Comercio exterior colombiano de bienes del sector de Papel y cartón

La balanza comercial fue deficitaria entre 2016-2023. Las exportaciones crecieron a una tasa promedio anual de 7,5% mientras las importaciones aumentaron en promedio 4,4%. El mayor monto exportado fue de USD 400 millones en 2024.³

A diciembre de 2024, las exportaciones se incrementaron 7% con respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que las importaciones a diciembre crecieron 12,2%



Valores exportados por partida arancelaria

Las exportaciones crecieron 2,9% en 2023 frente al año anterior, lo que se explicó principalmente por mayores ventas de papel y cartón Kraft, las cuales contribuyeron a la variación en 5,5 p.p.

A diciembre de 2024, persiste la tendencia positiva, con un aumento del 7% en relación al mismo periodo del año anterior. Este comportamiento se debe principalmente a mayores ventas de papel del tipo utilizado para papel higiénico y similares, las cuales contribuyeron a la variación en 4,3 p.p.

Las cantidades exportadas crecieron 19,7% en 2023 frente al año anterior, lo que se explicó principalmente por mayores ventas de papel y cartón Kraft, las cuales contribuyeron a la variación en 14,2 p.p.

A diciembre de 2024, persiste la tendencia, con un aumento del 12,4% en relación al mismo periodo del año anterior. Esto principalmente debido a mayores ventas de los demás papeles y cartones, sin estucar ni recubrir, las cuales contribuyeron a la variación en 6,1 p.p.

³ [Perfil: Sector de Papel Cartón y sus productos](#)
Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre Aire, Piso 3 Bogotá D.C.
C.P. 111071 PBX:(+57) 601-3779555 - Información: Línea 195
Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40
www.umv.gov.co

Valores exportados por partida arancelaria

Prod.	Descripción	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Miles USD FOB	
										2023p	2024p
4811	Papel, cartón, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa	40.694	48.274	45.005	47.310	49.482	67.982	93.399	77.259	77.259	79.440
4818	Papel del tipo utilizado para papel higiénico y similares	40.413	43.337	43.024	45.382	50.141	43.524	78.170	71.586	71.586	87.726
4804	Papel y cartón Kraft	10.822	16.422	19.252	14.928	14.979	10.334	24.395	44.417	44.417	40.031
4819	Cajas, sacos (bolsas), bolsitas, cucurucho y demás envases de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, cartones de oficina, tienda o similares.	13.847	14.540	17.195	26.229	21.823	34.659	52.129	41.763	41.763	42.818
4823	Demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa	14.634	16.980	19.771	19.908	18.581	21.457	30.742	29.224	29.224	28.067
4820	Libros registro, libros de contabilidad, talonarios, agendas, bloques de papel de cartas, cuadernos, demás artículos escolares, de oficina o de papelería	13.873	14.681	18.471	16.494	11.531	10.038	21.091	29.024	29.024	28.675
4802	Papel y cartón, sin estucar ni recubrir	61.314	69.179	70.139	76.950	37.151	30.881	16.328	27.865	27.865	24.438
4805	Los demás papeles y cartones, sin estucar ni recubrir	7.374	12.545	14.805	14.119	17.497	20.702	24.550	24.776	24.776	32.713
4803	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, toallitas para desmaquillar o papeles similares de uso doméstico, de higiene o tocador.	7.272	8.322	6.592	4.714	8.970	4.820	6.492	11.017	11.017	16.171
4810	Papel y cartón estucados	3.102	3.200	4.484	3.285	2.711	4.719	5.390	5.506	5.506	7.546
	Subtotal	213.346	247.480	258.736	269.319	232.866	249.116	352.687	362.437	362.437	387.625
	Exportaciones totales	225.801	261.087	272.660	283.447	246.855	257.890	363.401	374.115	374.115	400.432

(p) Año acumulado.
Fuente: DANE-DIAN - Cálculos OEE-MincIT. Descripción de las partidas modificada.

Balanza comercial

► Colombia es un país con balanza comercial deficitaria en el sector de papel y cartón. Se alcanzó el mayor déficit en 2022, por un valor de USD 883 millones.

Exportaciones

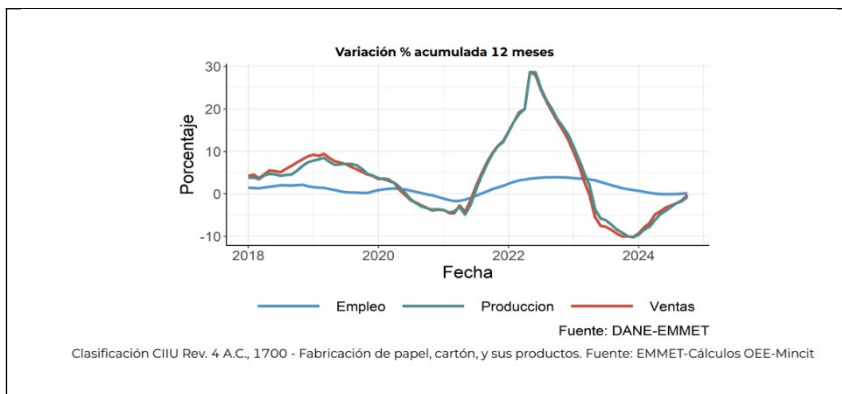
► En 2023, las exportaciones crecieron 2,9% con respecto al año anterior. A diciembre de 2024, las exportaciones presentaron un aumento de 7% con respecto al mismo periodo del año anterior. El principal producto exportado es el papel del tipo utilizado para papel higiénico y similares. En 2024, el principal destino del sector es México.

Importaciones

► Las importaciones tuvieron una caída de 35,2% en 2023. A diciembre de 2024, cambió la tendencia con un aumento del 12,2%. El principal producto importado es la pasta química de madera a la sosa (soda) o al sulfato. El principal origen para el sector es Estados Unidos.

Producción industrial

► A diciembre de 2024, el empleo de la industria de fabricación de papel, cartón y sus productos creció 0,2%, mientras que la producción bajó 0,7% y las ventas cayeron 0,2%.



Informe de Política Monetaria – Abril de 2026⁴

Durante el primer trimestre la inflación total anual (5,6 %) aumentó y se alejó aún más de la meta del 3 %. Los diferentes sectores de la economía esperan que, en el resto del año, la inflación continúe aumentando. El crecimiento económico se ha moderado, pero el nivel de gasto del país continúa elevado y supera niveles sostenibles. La dinámica de la demanda interna sigue impulsada por un consumo fuerte de los hogares y por el impulso fiscal del gobierno, entre otros. En este contexto, de excesos de gasto y de una inflación que continuaría aumentando en 2026, la Junta Directiva del Banco de la República elevó la tasa de interés de política para que la inflación retome su convergencia hacia la meta del 3 % en 2027. Esto ratifica el compromiso del Banco de la República con el mandato constitucional de mantener la capacidad adquisitiva de la moneda y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo.

la inflación continuó aumentando en los primeros meses del año y se alejó más de su meta, presionada por mayores costos laborales, una demanda fuerte y problemas imprevistos en la producción de algunos bienes. Se anticipan incrementos adicionales de la inflación a lo largo de este año; sin embargo, las acciones de política monetaria permitirían que, en 2027, la inflación retome su senda de convergencia hacia la meta del 3 %, en un contexto de alta incertidumbre global y local.

- En marzo la inflación total anual se ubicó en 5,6 % y la básica, que excluye los componentes más volátiles de la canasta familiar (alimentos y regulados), en 5,8 %, superando en ambos casos el dato diciembre y alejándose aún más de la meta del 3 %.
- La aceleración de los precios en el primer trimestre del año se explica por: incrementos en los costos laborales reflejados en aumentos significativos en los salarios; una actividad económica que continúa fuerte y sigue mostrando señales de excesos de gasto; problemas en la producción de alimentos

⁴ [Informe de Política Monetaria - abril de 2026 | Banco de la República](#) Publicado en Mayo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261170259993 Fecha: 27-08-2026 Pág. 13 de 38
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

asociados con el clima y bloqueos viales; y mayores costos de bienes e insumos internacionales derivados de los impactos de la guerra en Medio Oriente.

- El aumento de la inflación no fue mayor debido a las sorpresas a la baja registradas en los primeros meses del año en algunos regulados como gas, energía y combustibles, y el menor valor de la tasa de cambio.
- Lo que esperan diferentes agentes de la economía (analistas, empresarios, sindicatos, académicos e inversionistas en el mercado de deuda pública) sobre la inflación futura, aumentó desde finales de 2025 y continúa por encima del 3 %.
- La inflación continuaría aumentando a lo largo de 2026 y alcanzaría el 6,4 % en diciembre de 2026. Para 2027 y 2028 se espera que la inflación se reduzca y se acerque gradualmente a la meta del 3 %, en parte por las decisiones de política monetaria que ha tomado el Banco de la República.
- La prolongación del conflicto en Medio Oriente podría resultar en mayores presiones al alza sobre los precios internacionales de la energía, los fertilizantes y los precios internacionales de algunos bienes, al igual que en condiciones de financiamiento menos favorables para el país.
- Este comportamiento esperado de la inflación continúa rodeado de una elevada incertidumbre por la evolución del conflicto en Medio Oriente, el comportamiento de la tasa de cambio, el tamaño del efecto del incremento del salario mínimo sobre los precios, posibles condiciones climáticas adversas y ajustes en los precios de algunos bienes y servicios regulados, entre otros factores.

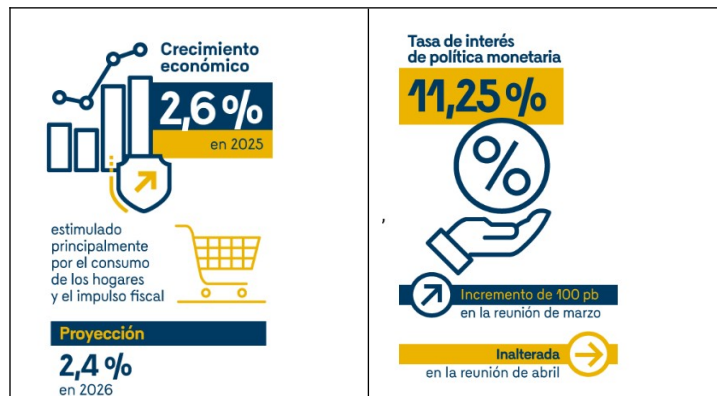


La economía colombiana creció un 2,6 % en 2025 estimulada por un alto consumo de los hogares, el impulso fiscal del gobierno y un mercado laboral robusto, mientras la inversión se mantuvo rezagada. Para 2026 se espera un crecimiento de la actividad económica más moderado en un entorno global altamente incierto.

- En 2025 la economía creció 2,6 %, impulsada, principalmente, por el consumo de los hogares y el estímulo que representa el alto déficit fiscal.
- El consumo de los hogares se mantuvo alto apoyado por el crecimiento de las remesas, el buen comportamiento del ingreso cafetero, la recuperación del crédito, el desempleo bajo y, en el corto plazo, el aumento de los salarios.
- La inversión tuvo un comportamiento débil, por la menor dinámica en todos sus componentes (maquinaria y equipo, y construcción de vivienda e infraestructura).
- El empleo continuó creciendo y la tasa de desocupación se mantuvo en niveles históricamente bajos. No obstante, el crecimiento del empleo en las ciudades se viene moderando.
- Al final de 2025 y en los primeros meses del año, la actividad económica se ha desacelerado, en parte, por problemas transitorios en la producción de algunos sectores.
- En 2026 la economía continuaría creciendo (2,4 %), con un consumo que se mantendría dinámico gracias a un impulso fiscal persistente, al buen momento del turismo extranjero, a un mercado laboral favorable y a la expectativa de precios elevados del petróleo y del carbón. En contraste, las remesas y los ingresos del sector cafetero aportarían menos al crecimiento económico. Estos factores, junto con los efectos de problemas transitorios en la producción, darían lugar a un ritmo de crecimiento más moderado.
- En 2027 el crecimiento de la economía sería algo menor que en 2026, en un contexto de menores ingresos externos y del efecto acumulado de la política monetaria compatible con el retorno de la inflación a su meta.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261170259993 Fecha: 27-08-2026 Pág. 14 de 38
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

- Estas proyecciones mantienen un alto grado de incertidumbre, asociado al conflicto en Medio Oriente y sus efectos sobre los precios y a los riesgos internos relacionados con la evolución de la situación fiscal.



Las recientes acciones de la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) responden a su compromiso de llevar la inflación hacia la meta del 3 % y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y el empleo, en línea con el cumplimiento de su mandato constitucional.

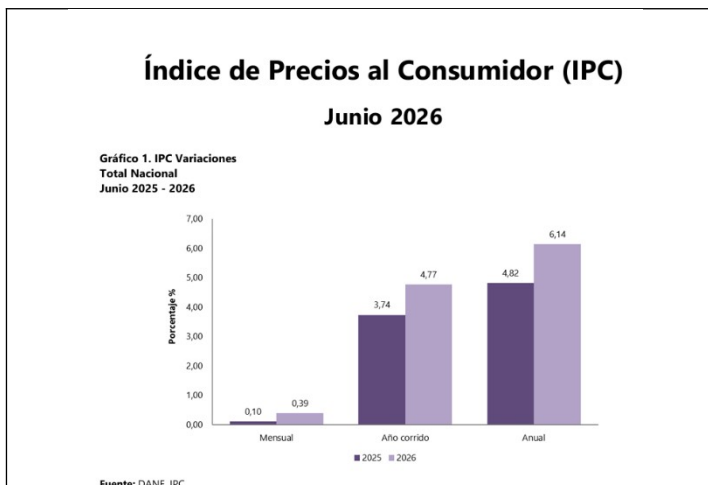
- El gasto de la economía sigue superando la capacidad productiva de la economía y la tasa de desocupación se mantiene en niveles históricamente bajos. Al tiempo, la inflación total y la inflación básica aumentaron, enfrenta importantes riesgos al alza, y las expectativas de aumento en los precios al consumidor se mantienen por encima de la meta del 3 %.
- En este contexto, la JDBR incrementó la tasa de interés de política monetaria en 100 puntos básicos adicionales en la reunión de marzo de 2026, ubicándola en 11,25 % y la mantuvo inalterada en la reunión de abril.
- Las decisiones de la JDBR buscan proteger el poder adquisitivo de la moneda, principalmente el de la población más vulnerable que no cuenta con mecanismos para protegerse de la inflación.

IPC Informe Junio 2026⁵

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases- Informe Junio 2026

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

⁵ [bol-IPC-jun2026.pdf](#)



Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

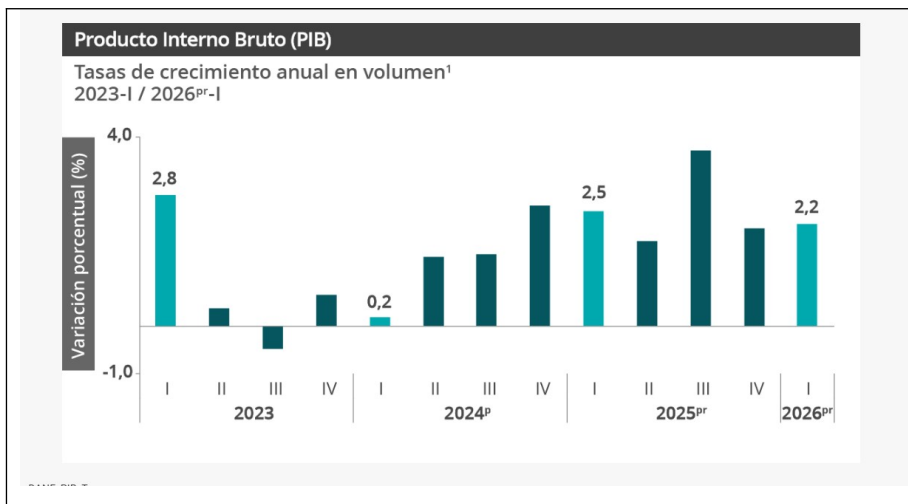
Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En abril de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (10,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,95%), frutas frescas (20,97%), arriendo imputado (1,95%), arriendo efectivo (2,03%), carne de res y derivados (6,44%), servicio doméstico (12,32%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,19%), servicios relacionados con la copropiedad (9,55%) y papas (36,51%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: combustibles para vehículos (2,18%), vehículo particular nuevo o usado (-1,02%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,24%), arroz (-1,94%) y legumbres secas (-3,79%).

PIB⁶

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^p

⁶ [DANE - PIB Información técnica](#)



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria:
- Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7%(contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

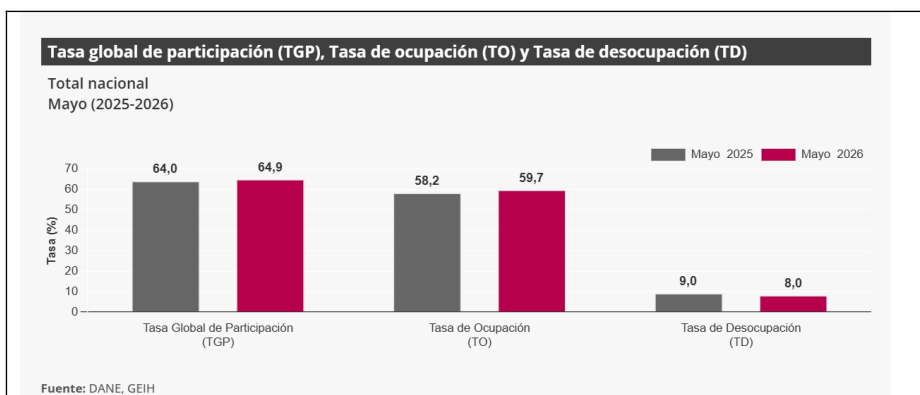
- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Mercado Laboral⁷

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%). En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.



Aspectos de Tipo Técnico

⁷ [DANE - Empleo y desempleo](#)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261170259993 Fecha: 27-08-2026 Pág. 19 de 38
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

Los requisitos técnicos, características se describen detalladamente en el Anexo - **GCON_FM_022_V6_Formulacion_de_estudios_del_sector** para el desarrollo del contrato.

Clasificación de bienes y servicios –códigos UNSPSC

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 “*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*”, los productos y servicios a adquirir por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

CÓDIGOS UNSPSC 2026				
AÑO 2026	Segmento	Familia	Clase	Productos
14111506	14 -Materiales y productos de papel	11-Productos de papel	15-Papel de impresión y escritura	06-Papel impreso por computadora
14111818	14 -Materiales y productos de papel	11-Productos de papel	18-Papeles de uso comercial	18-Papel térmico
31201503	31-Componentes y Suministros de Manufactura	20-Adhesivos y selladores	15-Cinta	03-Cinta adhesiva
44111515	44-Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	11-Accesorios de oficina y escritorio	15-Organizadores y accesorios	15-Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos
44121618	44-Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	12- Suministros de oficina	16-Suministros de escritorio	18-Tijeras
44121701	44-Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	12- Suministros de oficina	17-Instrumentos de escritura	01-Bolígrafos rollerball
44121804	44-Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	12- Suministros de oficina	18-Medios de corrección	04-Borradores
44122003	44-Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	12- Suministros de oficina	20-Carpetas, carpetas e índices	03-Carpetas
44103103	44-Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	10- Máquinas de oficina y sus suministros y accesorios	31- Suministros para impresoras, facsímiles y fotocopadoras	03-Tóner de impresora o facsímil
44103112	44-Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	10- Máquinas de oficina y sus suministros y accesorios	31- Suministros para impresoras, facsímiles y fotocopadoras	12-Cinta de impresora
CÓDIGOS UNSPSC 2025				
AÑO 2025	Segmento	Familia	Clase	Productos
14111506	14 -Materiales y Productos de Papel	11-Productos de papel	15-Papel de imprenta y papel de escribir	06-Papel para impresión de computadores
14111818	14 -Materiales y Productos de Papel	11-Productos de papel	18-Papeles de Uso Comercial.	18-Papel térmico
31201503	31-Componentes y Suministros de Manufactura	20-Adhesivos y selladores	15-Cinta adhesiva	03-Cinta de enmascarar
44111515	44-Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	11-Accesorios de oficina y escritorio	15-Agendas y accesorios	15-Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos
44121618	44-Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	12- Suministros de oficina	16-Suministros de escritorio	18-Tijeras
44121701	44-Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	12- Suministros de oficina	17-Instrumentos de escritura	01-Bolígrafos
44121804	44-Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	12- Suministros de oficina	18-Medios de corrección	04-Borradores
44122003	44-Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	12- Suministros de oficina	20-Carpetas de archivo, carpetas y separadores	03-Carpetas

Localización y área de influencia:

Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre Aire, Piso 3 Bogotá D.C.
C.P. 111071 PBX: (+57) 601-3779555 - Información: Línea 195
Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40
www.umv.gov.co

GCON-FM-028
Página 19 de 38

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261170259993 Fecha: 27-08-2026 Pág. 20 de 38
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

El lugar de entrega de los productos será en la ciudad de Bogotá en las instalaciones de la sede operativa La Elvira de la UAERMV - Fontibón, ubicada en la Calle 22D No. 120-40.

Duración del contrato

El plazo de ejecución del contrato será por el término de 5 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

Aspectos de Tipo Ambiental

Para la elaboración, ejecución y seguimiento del contrato, el contratista deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en las Fichas Verdes adoptadas por la Entidad, las cuales hacen parte integral del presente proceso y constituyen lineamientos de obligatorio cumplimiento en materia ambiental y sanitaria. establecidas en el anexo **GCON_FM_022_V6_Formulacion_de_estudios_del_sector**

Normatividad aplicable y requerimientos legales

La presente contratación se fundamenta en el siguiente marco normativo:

En materia de contratación estatal se debe aplicar durante la planeación y ejecución del contrato lo establecido en las normas que a continuación se destacan.

- Constitución política de Colombia
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- Ley 1882 de 2018, "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones."
- Ley 2069 de 2020, "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia."
- Ley 2195 de 2022, "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
- Decreto 019 de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública".
- Decreto Distrital 189 de 2020, "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 399 de 2021, "Por el cual se modifican y adicionan disposiciones del Decreto 1082 de 2015".
- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 0142 de 2023 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones"

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261170259993 Fecha: 27-08-2026 Pág. 21 de 38
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

- Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7.y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto Distrital 062 de 2024 "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital"
- Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y con base en la nueva regulación establecida en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.
- Decreto 645 de 2025 "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda"
- Guía de compras públicas socialmente responsables, versión G-CPSS-02, emitida por Colombia Compra Eficiente.
- Adicionalmente, se debe tener en cuenta lo estipulado en el Manual de Contratación de la UAERMV.
- Las demás normas que deroguen y/o sustituyan a las descritas al momento de la firma del acta de inicio.

Decreto 643 de 2025, artículo 29

La UAERMV, en consideración a los lineamientos impartidos en el artículo 29 del Decreto 643 de 2025, ha definido para la presente contratación que **NO** es aplicable el artículo en mención, dadas las características del contrato a celebrar, en este caso, SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL.

Nota: De acuerdo con la norma "Se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, **suministros**, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión"

Decreto 287 de 2026, artículo 2.2.1.2.4.2.7.1. Compras públicas accesibles y artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. Incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

La UAERMV, en consideración a los lineamientos impartidos en Decreto 287 de 2026, ha definido para la presente contratación que **NO** es aplicable el decreto en mención, dadas las características del contrato a celebrar, en este caso, SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

De conformidad con el párrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 287 de 2026 y las directrices de Colombia Compra Eficiente, se precisa que la incorporación de requisitos habilitantes diferenciales (tales como la flexibilización en el número o condiciones de contratos para acreditar experiencia) no es aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía. En consecuencia, todos los interesados participarán bajo el amparo de la experiencia mínima unificada exigida en la invitación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021. "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261170259993 Fecha: 27-08-2026 Pág. 22 de 38
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional”.

En atención a lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1860 de 2021, y una vez realizado el análisis de procedencia para la aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad concluye que **NO** considera viable incluir la población vulnerable teniendo en cuenta que para el desarrollo del objeto de la futura contratación (SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL), por la naturaleza, objeto y obligaciones contempladas en el presente estudio.

DECRETO 380 DE 2015

La UAERMV, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el numeral 2.2. del artículo 13 del Decreto 380 de 2015 relacionado con la “Democratización de las oportunidades económicas en la contratación del Distrito Capital para **población vulnerable** formada por entidades distritales” determinó que **NO** es viable la posibilidad de que el futuro contratista vincule o contrate personas vulnerables, marginadas o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo adelantado por la entidad y organismos del Distrito Capital.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso corresponde al suministro de elementos de oficina, papelería y consumibles de impresión, actividad propia del sector comercio que no requiere la vinculación o incremento de personal para la ejecución del contrato.

DECRETO 310 DE 2021: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021, se realizó la verificación de los Acuerdos Marco de Precios (AMP) vigentes, así como de los instrumentos de agregación de demanda disponibles. Como resultado de la consulta efectuada en la plataforma de la Colombia Compra Eficiente, se constató que **NO** existen Acuerdos Marco de Precios vigentes aplicables al objeto del presente proceso contractual.

Conforme al Decreto 1082 de 2015 - por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”, Ley 80 de 1993 - Principios de planeación, responsabilidad y transparencia, Ley 1150 de 2007 - Características de la modalidad de mínima cuantía. Ley 1450 de 2011

Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo

El contratista deberá dar cumplimiento en todas las etapas del contrato de lo contenido en el Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo) y la Resolución 0312 de 2019 (Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST), o aquellas normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan durante la ejecución del contrato.

El contratista deberá garantizar la entrega a la firma del acta de inicio del contrato, y/o ante modificaciones del plazo contractual la siguiente documentación:

- *Certificación de avance estándares mínimos SG-SST (Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio del Trabajo) emitida por parte de la ARL a la que se encuentre afiliada la empresa contratista, así como de las empresas que subcontraten para la consecución del contrato, la vigencia del documento será el año inmediatamente anterior al año a la suscripción del acta de inicio del contrato.*
- *Radicado de la evaluación de estándares mínimos SG-SST (Resolución 0312 de 2019) ante el Ministerio de Trabajo.*

Nota: Es importante tener en cuenta que el ítem 2 corresponde a la autoevaluación de estándares mínimos de las personas jurídicas, la cual debe ser registrada ante el Ministerio del Trabajo; mientras que el ítem 1 (Evaluación de Estándares del SG-SST) se refiere exclusivamente a la certificación realizada por la Administradora de Riesgos Laborales, en relación con el acompañamiento en dicha autoevaluación, conforme a lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario No. 1072 de 2015 y la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 del Ministerio del Trabajo”

Requisitos de Seguridad Vial

Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre Aire, Piso 3 Bogotá D.C.
C.P. 111071 PBX:(+57) 601-3779555 - Información: Línea 195
Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40
www.umv.gov.co

GCON-FM-028
Página 22 de 38

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261170259993 Fecha: 27-08-2026 Pág. 23 de 38
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

El contratista deberá cumplir las normas de seguridad vial de la UAERMV, según aplique, durante la entrega de los elementos en las instalaciones de la entidad.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Reseña del Sector

La oferta que se tiene en el mercado actual para el suministro de papelería y útiles de oficina, es de fácil acceso y de oportunidad, presentando en el mercado un amplio número de empresas de suministros de insumos y elementos de oficina, ajustadas a las condiciones específicas de la Entidad.

El mercado nacional cuenta con pluralidad de oferentes con reconocida trayectoria con capacidad de prestar el servicio a la entidad bajo condiciones de calidad y acorde con las necesidades establecidas en los presentes estudios previos.

En cuanto a los consumibles de impresión, como tóneres, cartuchos y cintas para impresora, el mercado presenta una amplia oferta de fabricantes, distribuidores autorizados y comercializadores especializados. El comportamiento de sus precios está influenciado por factores como la tasa representativa del mercado (TRM), los costos de importación, transporte y distribución, así como por la disponibilidad de inventarios, debido a que gran parte de estos productos son fabricados en el exterior. Lo anterior genera una dinámica competitiva que permite a las entidades públicas contar con diversas alternativas de suministro que cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares de calidad requeridos.

El suministro de papelería, útiles de oficina y consumibles de impresión corresponde a un mercado de libre competencia, con pluralidad de oferentes que cuentan con la capacidad de atender los requerimientos de la Entidad. En consecuencia, la selección del contratista se realizará con base en la oferta que cumpla las especificaciones técnicas exigidas y resulte más favorable para la Entidad, de conformidad con las reglas establecidas en el proceso de contratación y la normativa aplicable.

El crecimiento de las empresas y la dinámica de éstas hacen que día tras día la competitividad empresarial conlleve a la estructuración de sistemas de gestión de calidad y enfoque sobre su objeto social. Así mismo y debido a su enfoque se han visto en la necesidad de contratar con terceros el suministro de los útiles y papelería, que les permita obtener calidad en el servicio, oportunidad en las entregas, mayor cubrimiento en diferentes zonas geográficas y sobre todo optimizar espacios físicos e inventarios con el fin de proyectar su desarrollo con un alto grado de productividad. En un contexto más amplio, el auge del esquema de Proveeduría Integral, outsourcing o contratación externa de las funciones secundarias de las empresas es una tendencia muy aceptada en el mundo empresarial, la cual permite el logro de mayores niveles de productividad y reducción de costos.

El sector de suministro de útiles y papelería de oficina tiene una competencia muy fuerte en el mercado, ya que existen muchos negocios que ofertan estos mismos productos y artículos a nivel nacional, estas compañías compiten por precio, descuentos, servicio al cliente y otras con mayor capacidad utilizan la publicidad como herramienta para incursionar en el mercado e incrementar las ventas.

Posibles Proveedores

Los posibles proveedores son todas aquellas empresas y/o Uniones temporales que han sido oferentes y/o contratistas, en procesos relacionados con "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA" y en otras entidades de tipo Estatal, también aquellas que están registradas en la plataforma de SECOP II y han mostrado interés en participar y también aquellas a las que se invitaron a cotizar el suministro solicitado.

TELEMARKETER BPO & LOGISTICS SAS	901012708
COLMUEBLES S.A.S.	900172759
SOLTEC VM SAS	900825122
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	901406206
AMAZU S.A.S.	901756479
SIMCO GROUP SAS	901094964

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261170259993 Fecha: 27-08-2026 Pág. 24 de 38
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

MAGNO	901805756
GRUPO LOS LAGOS SAS	860053274
SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA	901301891
DISTRIBUIDORA SURTITODO S.A.S	900091899
PAPELERIA LOS ANDESSAS	860026740
FORMARCHIVOS Y SUMINISTROS S.A.S.	900336588

Por tal razón, se abrió proceso de cotización en la plataforma del SECOP II para darle publicidad al proceso SIP-056-2026 cuyo objeto es “Por tal razón, se abrió proceso de cotización en la plataforma del SECOP II para darle publicidad al proceso cuyo objeto es “F-027 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL..” y obtener un valor referente del mercado.

En dicho proceso, se encontraron 670 posibles proveedores que están registrados en SECOP II con los códigos de naciones unidas los cuales están identificados en el PAA 2026, de los cuales solo uno (1) presento interés, al cierre de la invitación. El interesado dio respuesta de la cotización por Secop II la cual fue enviada al correo electrónico con corrección a valores por unidad.

En la ilustración se muestra un pantallazo de la SIP-056-2026 publicada en SECOP II.


Proceso : F-027 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA LA UNID...
(id.CO1.BDOS.10319250)

EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
SIP-056-2026
[En análisis]
[Piegos]

Unidad de contratación PROCESO DE CONTRATACIÓN
[Ver Enlace](#)

PROVEEDORES

Interesados

1

670

Competidores

1

F-027 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 15/06/2026 5:00 PM - Fecha de publicación 4/06/2026 3:23 PM

Posteriormente, se realizó una nueva gestión de obtención de cotizaciones mediante solicitud directa a proveedores del sector dedicados al suministro de elementos de oficina y papelería, empleando diferentes medios electrónicos. Como resultado de esta actividad, se obtuvieron siete (7) cotizaciones, discriminadas así: tres (3) fueron recibidas mediante correo electrónico; tres (3) se obtuvieron a través de los portales web de compra en línea de los respectivos proveedores, verificando la disponibilidad y los precios de los insumos requeridos; y una (1) fue remitida por el proveedor mediante la aplicación de mensajería WhatsApp.

Las siete (7) cotizaciones obtenidas fueron objeto de revisión, depuración, comparación y análisis económico, con el fin de establecer los precios de referencia del mercado para los bienes objeto del presente proceso contractual. Dicho análisis permitió validar que los valores cotizados se encontraran dentro de rangos razonables y acordes con las condiciones actuales del mercado. Cabe señalar que estas cotizaciones constituyen un referente para el análisis económico del proceso y no para la determinación del presupuesto oficial, el cual se encuentra definido en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA).

Adicionalmente, se efectuó el análisis de dispersión de los datos mediante el cálculo de la desviación estándar, el coeficiente de variación y el margen de confiabilidad de la información, con el fin de verificar la consistencia y razonabilidad de los valores analizados.

Los valores unitarios obtenidos y depurados se relacionan a continuación:

Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre Aire, Piso 3 Bogotá D.C.
C.P. 111071 PBX: (+57) 601-3779555 - Información: Línea 195
Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40
www.umv.gov.co

GCON-FM-028
Página 24 de 38

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261170259993 Fecha: 27-08-2026 Pág. 25 de 38
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

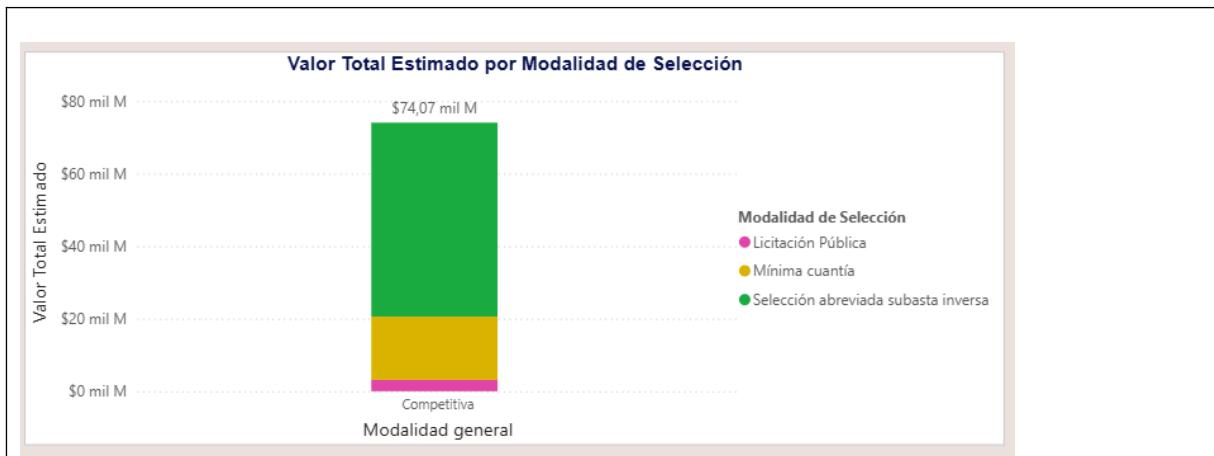
Item	Descripción	Unidad de cotización	Cant.	Valor promedio unitario
1	Bisturí 18mm plástico	Und	1	\$ 2.038
2	Caja de cartón corrugado ref x 200	Und	1	\$ 3.943
3	Carpeta cuatro alas en propalcote	Und	1	\$ 1.957
4	Cinta erc-38b	Und	1	\$ 16.245
5	Cinta impresora datacard.	Und	1	\$ 545.017
6	Corrector líquido en lápiz	Caja x 12	1	\$ 8.736
7	Libro 200 folios	Und	1	\$ 11.255
8	Papel bond 75g carta	Caja x 10	1	\$ 166.815
9	Papel bond 75g oficio	Caja x 10	1	\$ 197.380
10	Rollo papel químico 76mm	Paq. X 6	1	\$ 35.284
11	Tijera de acero inoxidable	Und	1	\$ 3.437
12	Toner hp laserjet hp 80x 80x cf280x	Und	1	\$ 910.700
13	Toner lexmark 56f0ua0 56f4000	Und	1	\$ 1.349.831
14	Toner ricoh aficio 3500 sp 3400 ha	Und	1	\$ 516.950
15	Toner hp 85a ce285a	Und	1	\$ 473.162
16	Toner kyocera tk-3122 negro cod 900500143	Und	1	\$ 491.729
17	Toner samsung mlt-d-203l prox press m3370fd negro mltd	Und	1	\$ 650.593
		Total valor promedio unitario		\$ 5.385.072

Análisis del Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE- Colombia Compra Eficiente

La herramienta de Análisis de la Oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente permite identificar el comportamiento de la contratación de una categoría específica, de acuerdo con la clasificación UNSPSC, analizando variables como el valor contratado, número de contratos, proveedores participantes, modalidades de selección y entidades contratantes registradas en las plataformas SECOP I, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para la realización de este análisis, se procedió a consultar los procesos realizados a través del SECOP II de las vigencias 01 de enero 2024 a 01 de mayo de 2026, filtrando la búsqueda bajo el criterio de los códigos UNSPS 1411 y 4112.

De acuerdo con la información consultada, se observa que durante el año 2024 se registró un valor total estimado de contratación de \$74.069.641.805, con un total de 761 contratos celebrados. El comportamiento mensual evidencia una ejecución constante durante toda la vigencia, presentando los mayores niveles de contratación en los meses de abril y diciembre. Asimismo, el análisis histórico muestra una tendencia de crecimiento en la cantidad de contratos celebrados durante los últimos años, lo que refleja una dinámica activa del mercado y una amplia participación de proveedores en los procesos de contratación pública. Esta información permite evidenciar la existencia de condiciones de competencia y oferta suficientes para atender las necesidades de adquisición de bienes requeridas por la Entidad.



El análisis de las modalidades de selección utilizadas por las entidades públicas evidencia una participación significativa de la **Selección Abreviada por Subasta Inversa** dentro del valor total estimado de los procesos competitivos, modalidad aplicable a la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, como los elementos de oficina y papelería. Esto permite identificar que dicha modalidad es ampliamente utilizada para garantizar la selección objetiva y la optimización de los recursos públicos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261170259993 Fecha: 27-08-2026 Pág. 27 de 38
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

Información Financiera posibles proveedores

De conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015 modificado por el Decreto Nacional 1860 de 2021, el cual establece que: “La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.(...)”, la UAERMV se permite señalar que una vez revisado el Manual de Procedimiento de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente, la Entidad **NO** considera necesario exigir indicadores de “Capacidad Financiera y organizacional”, teniendo en cuenta que la Entidad debe facilitar el acceso de las MIPYMES en la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, por tal motivo la exigencia de capacidad financiera y organizacional para este tipo de empresas limitaría su participación.

Análisis de las MIPYMES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, mediante el cual se modifica el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, las Entidades Estatales deben promover el acceso de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) al mercado de compras públicas e identificar, dentro del análisis del sector, aquellas que puedan participar como proveedoras directas o indirectas del proceso contractual.

De conformidad con la Ley 590 de 2000, se entiende por micro, pequeña y mediana empresa toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Las MiPymes cumplen un papel fundamental en la economía nacional, debido a que contribuyen a la generación de empleo, fortalecen el desarrollo productivo y facilitan la participación de diferentes sectores económicos en el mercado de bienes y servicios.

En este sentido, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 957 de 2019, mediante el cual se estableció una nueva clasificación del tamaño empresarial basada en el criterio único de ingresos por actividades ordinarias anuales, diferenciando los macrosectores de manufactura, servicios y comercio.

Principales características:⁸

Clasificación de Empresas en Colombia Según número de empleados y activos (SMLMV)		
Tipo de empresa	Número de empleados	Activos totales (SMLMV)
Microempresa	Hasta 10	Hasta 500
Pequeña empresa	11 - 50	501 - 5.000
Mediana empresa	51 - 200	5.001 - 30.000
Gran empresa	Más de 200	Más de 30.000

La citada norma determinó que el criterio de clasificación empresarial corresponde a los ingresos por actividades ordinarias anuales, los cuales varían dependiendo del sector económico en el que la empresa desarrolla su actividad y del valor de la Unidad de Valor Tributario – UVT definido para la vigencia correspondiente.

⁸ <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/industria/gobierno-expide-nueva-clasificacion-de-empresas-a?>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261170259993 Fecha: 27-08-2026 Pág. 28 de 38
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

Para la vigencia 2026, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, mediante la Resolución No. 000238 del 15 de diciembre de 2025, fijó el valor de la UVT en cincuenta y dos mil trescientos setenta y cuatro pesos (\$52.374).

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Iguals o inferiores a 23.563 UVT. Ingresos iguales o inferiores a \$1.234.088.562	Mayores a 23.563 UVT y menores o iguales a 204.995 UVT. Ingresos mayores a \$1.234.088.562 y menores o iguales a \$10.736.408.130	Mayores a 204.995 UVT y menores o iguales a 1.736.565 UVT. Ingresos mayores a \$10.736.408.130 y menores o iguales a \$90.950.855.310
Servicios	Iguals o inferiores a 32.988 UVT. Ingresos iguales o inferiores a \$1.727.713.512	Mayores a 32.988 UVT y menores o iguales a 131.951 UVT. Ingresos mayores a \$1.727.713.512 y menores o iguales a \$6.910.801.674	Mayores a 131.951 UVT y menores o iguales a 483.034 UVT. Ingresos mayores a \$6.910.801.674 y menores o iguales a \$25.298.422.716
Comercio	Iguals o inferiores a 44.769 UVT. Ingresos iguales o inferiores a \$2.344.731.606	Mayores a 44.769 UVT y menores o iguales a 431.196 UVT. Ingresos mayores a \$2.344.731.606 y menores o iguales a \$22.583.459.304	Mayores a 431.196 UVT y menores o iguales a 2.160.692 UVT. Ingresos mayores a \$22.583.459.304 y menores o iguales a \$113.164.082.808

Nota: Las empresas que no clasifiquen dentro de los sectores de manufactura, comercio o servicios deberán aplicar los umbrales establecidos para el macrosector manufactura. En caso de que una empresa desarrolle más de una actividad económica, su clasificación se determinará con base en aquella que represente el mayor volumen de ingresos.

De acuerdo con el análisis efectuado por la Entidad, se evidencia la existencia de múltiples MiPymes dentro del sector económico relacionado con el objeto contractual, razón por la cual el presente proceso promueve la pluralidad de oferentes y la participación de este tipo de empresas en condiciones de igualdad y transparencia.

La Encuesta de Micronegocios - EMICRON⁹

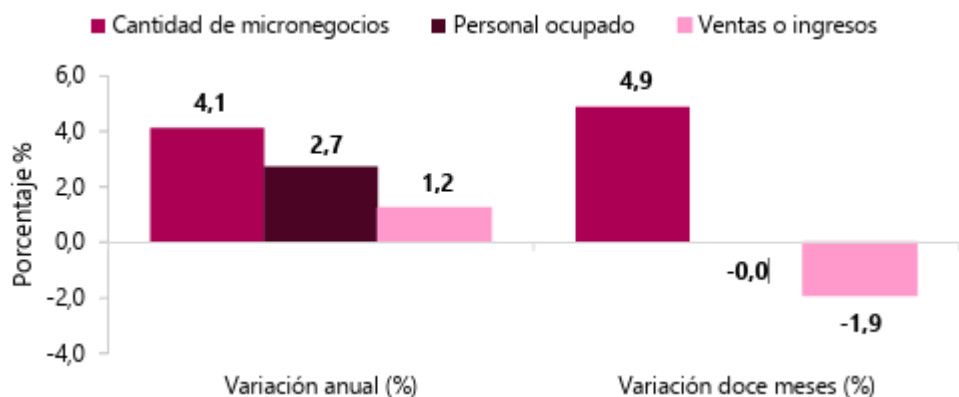
Tiene el objetivo general de proporcionar información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios con hasta nueve (9) personas ocupadas y que desarrollan actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, minería, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y demás servicios.

Asimismo, provee estadísticas e indicadores que permiten conocer las formas de operación de las unidades económicas de pequeña escala: su actividad económica, emprendimiento, sitio o ubicación, características del personal ocupado, uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), inclusión financiera, costos, gastos y activos, ventas o ingresos y capital social.

Adicionalmente, genera información básica para el cálculo del Producto Interno Bruto – PIB trimestral

Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (porcentaje) 24 Ciudades1 IV Trimestre (2025p/2024)

⁹ [bol-EMICRON-IVtrim2025.pdf](#)



Variación anual de las principales variables

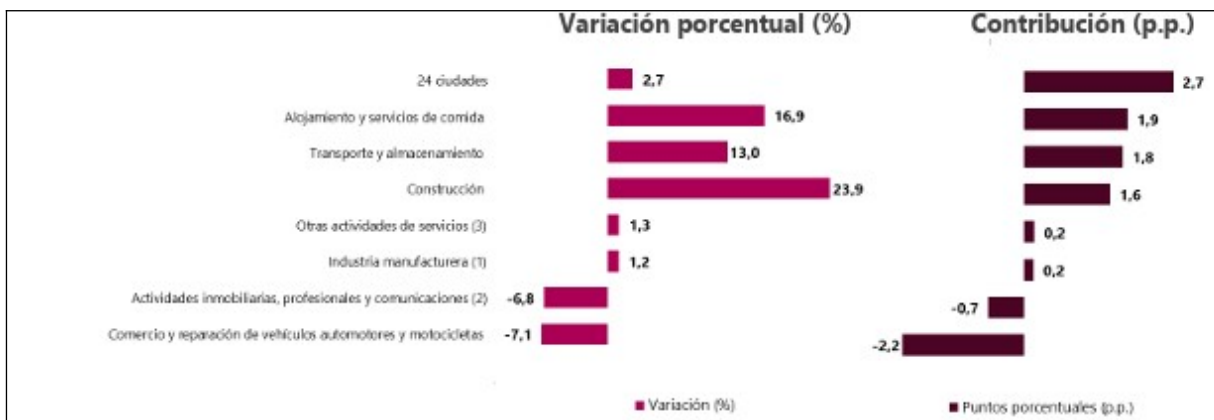
En el cuarto trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 4,1% en comparación con el mismo periodo de 2024. De la misma manera, el personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 2,7%. Respecto a los ingresos de los micronegocios aumentaron 1,2% en este mismo intervalo de tiempo.

Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (porcentaje) 24 Ciudades IV Trimestre (2025p/2024)



Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el cuarto trimestre de 2025 fueron: Transporte y almacenamiento (2,4 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (1,9 p.p.) y Construcción (1,2 p.p.). Por su parte, Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-1,9 p.p.) y Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-0,3 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

Variación anual del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica (porcentaje) 24 Ciudades IV Trimestre (2025p/2024)



Con respecto al personal ocupado, las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total del personal ocupado en el cuarto trimestre de 2025 fueron: Alojamiento y servicios de comida (1,9 p.p.); Transporte y almacenamiento (1,8 p.p.) y Construcción (1,6 p.p.). Por su parte, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-0,7 p.p.) y Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-2,2 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación anual del personal ocupado en los micronegocios.

Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (porcentaje) 24 Ciudades IV Trimestre (2025p/2024)



Las actividades de Transporte y almacenamiento (2,9 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (1,4 p.p.) y Otras actividades de servicios (0,8 p.p.) contribuyeron, en mayor medida, positivamente a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios en el cuarto trimestre de 2025. Por el contrario, las ramas de Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-4,7 p.p.) e Industria manufacturera (-0,2 p.p.) contribuyeron de manera negativa a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios.

Con base en el historial registrado en SECOP II, se encontraron procesos relacionados con el objeto del contrato, los cuales se encuentran listados en el formato GCON-FM-023 anexo.

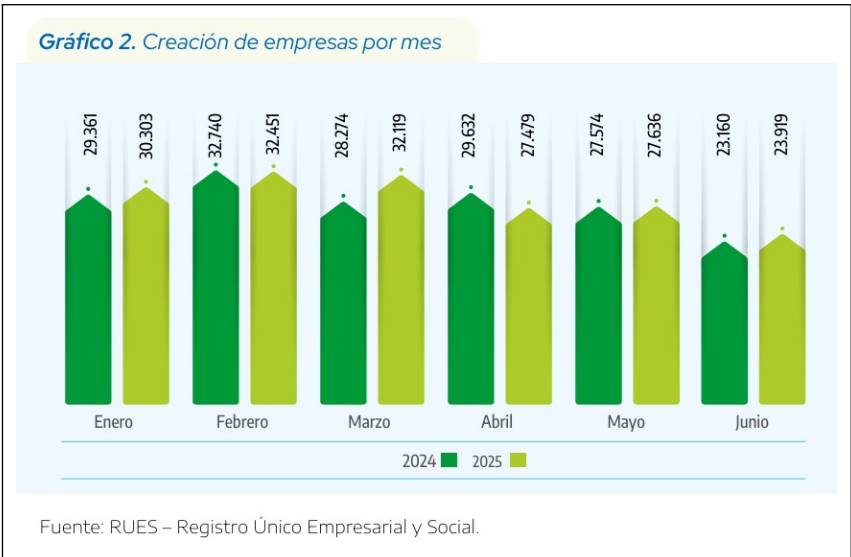
CONFECAMARAS¹⁰

Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.



En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

¹⁰ <https://confecamaras.org.co/investigaciones-economicas/informes-dinamica-empresarial/>
Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre Aire, Piso 3 Bogotá D.C. GCON-FM-028
C.P. 111071 PBX:(+57) 601-3779555 - Información: Línea 195 Página 31 de 38
Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40
www.umv.gov.co



Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por sectores económicos

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda, se realizó el estudio de precios del mercado con base en las cotizaciones allegadas dentro del proceso SIP-056-2026, conforme al análisis efectuado en el numeral correspondiente a posibles proveedores.

a. Adquisiciones Propias de la Entidad

La UAERMV ha ejecutado una contratación vigencias anteriores con ítems asociados al objeto del presente estudio. Estos detalles se encuentran en el formato GCON-FM-023-V4 Formato consulta procesos anteriores con la entidad.

b. Adquisiciones Otras Entidades

Con base en el historial registrado en SECOP II, se encontraron procesos relacionados con el objeto del contrato, uno en total, que se relacionan en el Anexo FM-023.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR PARA DETERMINAR OTROS CRITERIOS DIFERENCIALES Y APLICACIÓN DE NORMATIVIDAD QUE LE APLIQUE.

Criterios Diferenciales Para Mipyme

EXPERIENCIA NO MIPYMES

El proponente deberá acreditar, la ejecución de hasta un máximo de DOS (02) contratos debidamente terminados, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación. La sumatoria de los valores de dichos contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para esta. Los contratos deberán haber sido celebrados y ejecutados con anterioridad al cierre del presente proceso de selección. Para efectos de verificación, el proponente deberá diligenciar y allegar el Formato GCON-FM-097 – Experiencia

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261170259993 Fecha: 27-08-2026 Pág. 34 de 38
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

No obstante, en cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto No. 1082 del 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021 el cual señala: "Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia".

EXPERIENCIA MIPYMES:

El proponente deberá acreditar, la ejecución de hasta un máximo de TRES (03) contratos debidamente terminados, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación. La sumatoria de los valores de dichos contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para esta. Los contratos deberán haber sido celebrados y ejecutados con anterioridad al cierre del presente proceso de selección. Para efectos de verificación, el proponente deberá diligenciar y allegar el Formato GCON-FM-097 – Experiencia

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:

- Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia
- Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)

6. FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGIA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS

Para el análisis de precios nos apoyamos en las siguientes herramientas de estadística descriptiva:

PROMEDIO: El promedio o también media aritmética es la sumatoria de los valores de la muestra, que para este caso es la sumatoria de los precios obtenidos incluido el Valor del I.V.A. (cuando aplique) dividido por el número de observaciones o para este caso el número de precios que se cotizan por ítem. Es una aproximación a un número entre los precios que tenemos. Para calcular el promedio se sumaron todos los precios que se cotizaron y luego esto se dividió por la cantidad de precios de cada ítem.

DESVIACIÓN ESTÁNDAR: o desviación típica, es una medida de centralización o dispersión para variables de razón y de intervalo, de gran utilidad en la estadística descriptiva. Se define como la raíz cuadrada de la varianza. Junto con este valor, la desviación típica es una medida (cuadrática) que informa la distancia que tienen los precios respecto de su media aritmética, expresada en las mismas unidades que la variable. Para conocer los precios de las diferentes cotizaciones, no basta con conocer las medidas de tendencia central, sino que necesitamos conocer también la desviación que presentan los precios en su distribución respecto de la media aritmética de dicha distribución, con objeto de tener una visión de los mismos más acorde con la realidad al momento de describirlos e interpretarlos para la toma de decisiones en la unidad y ver si está sobre los rangos normales.

COEFICIENTE DE VARIACIÓN: En estadística, cuando se desea hacer referencia a la relación entre el tamaño de la media y la variabilidad de la variable, se utiliza el coeficiente de variación. Su fórmula expresa la desviación estándar como porcentaje de la media aritmética, mostrando una mejor interpretación porcentual del grado de variabilidad que la desviación típica o estándar. Por ello es importante hacer su uso en el análisis de precios del estudio de mercado, puesto que permite dar un porcentaje de error que pueden tener los precios sobre el valor promedio y el mercado. A mayor valor del coeficiente de variación mayor heterogeneidad de los valores de la variable; y a menor valor, mayor homogeneidad en los valores de la variable.

MARGEN DE CONFIABILIDAD: El nivel de confianza se indica por $1-\alpha$ y habitualmente se da en porcentaje ($1-\alpha$) %. Ya que, una vez extraídas las demás ayudas estadísticas, nos permite saber qué tan confiable son los precios

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261170259993 Fecha: 27-08-2026 Pág. 35 de 38
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

de mercado y qué margen de error pueden tener. Los valores que se suelen utilizar para el nivel de confianza son el 95%, 99% y 99,9%. Pero para fines de calidad del estudio se utiliza mayor al 70%.

Metodología utilizada.

Uno de los elementos dentro de la gestión de estudios de sector, es el análisis de los precios de referencia que se logren para el propósito del estudio, estos precios de referencia son:

- Los obtenidos mediante cotizaciones.
- Los precios históricos de los mismos bienes y/o servicios que haya demandado la entidad, generalmente de las últimas vigencias, cabe resaltar que, para el presente análisis, se utilizaron procesos que incluyen ítems con características técnicas equivalentes o similares, validadas por un profesional técnico de la Gerencia de Contratación, garantizando la idoneidad y pertinencia de los elementos evaluados.

A un procesamiento de datos y a análisis mediante herramientas de estadística descriptiva, tales como la media aritmética, la desviación estándar, el coeficiente de variación y el nivel de confianza. Estas herramientas, nos permiten determinar si hay un nivel de confiabilidad adecuado entre los precios de referencia logrados, lo cual se determina por el nivel de dispersión de estos con respecto al promedio; entre menor sea el nivel de dispersión, mayor confiabilidad hay en la muestra.

Por lo tanto y finalmente para depurar la base de precios trabajada, se descartan los precios de referencia logrados que se encuentran por fuera de la tendencia de la mayoría de los otros precios, por afectar el nivel de dispersión y por lo tanto impactar el nivel de confiabilidad de los datos; una vez descartados se toma el promedio final obtenido.

En la tabla Presupuesto final se incluyen las diferentes columnas con los valores discriminados de los ítems que intervienen para configurar el presupuesto final y el plazo de ejecución del contrato.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Recomendaciones para requisitos de tipo financiero

La UAERMV, realizará la adjudicación a la oferta presentada de menor valor. La ejecución del contrato se realizará con base en los precios unitarios ofertados, los cuales serán fijos. Se entiende por precio unitario fijo el valor por unidad de recurso, obra, trabajo, servicio o bien, señalado por el contratista en su propuesta económica, el cual remunera la totalidad de los servicios que sea necesarios para la ejecución del objeto a contratar de acuerdo con el anexo GCON_FM_022_V6_Formulacion_de_estudios_del_sector establecida en los documentos contractuales

El Presupuesto asignado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$49.000.000), M/CTE, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Distrital y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelarán con recursos de la vigencia 2026.

Los precios unitarios que incluyen todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, contribuciones, pólizas, retenciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual, por los cuales se celebrará el contrato son y se señalan en el archivo anexo GCON-FM-029 Tabulación pestaña Precios Techo son:

Item	Descripción	Unidad de cotización	Cant.	Valor promedio unitario
1	Bisturí 18mm plástico	Und	1	\$ 2.038
2	Caja de cartón corrugado ref x 200	Und	1	\$ 3.943
3	Carpeta cuatro alas en propalcote	Und	1	\$ 1.957
4	Cinta erc-38b	Und	1	\$ 16.245
5	Cinta impresora datacard.	Und	1	\$ 545.017

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261170259993 Fecha: 27-08-2026 Pág. 36 de 38
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

6	Corrector líquido en lápiz	Caja x 12	1	\$	8.736
7	Libro 200 folios	Und	1	\$	11.255
8	Papel bond 75g carta	Caja x 10	1	\$	166.815
9	Papel bond 75g oficio	Caja x 10	1	\$	197.380
10	Rollo papel químico 76mm	Paq. X 6	1	\$	35.284
11	Tijera de acero inoxidable	Und	1	\$	3.437
12	Toner hp laserjet hp 80x 80x cf280x	Und	1	\$	910.700
13	Toner lexmark 56f0ua0 56f4000	Und	1	\$	1.349.831
14	Toner ricoh aficio 3500 sp 3400 ha	Und	1	\$	516.950
15	Toner hp 85a ce285a	Und	1	\$	473.162
16	Toner kyocera tk-3122 negro cod 900500143	Und	1	\$	491.729
17	Toner samsung mlt-d-203l prox press m3370fd negro mltd	Und	1	\$	650.593
Total valor promedio unitario				\$	5.385.072

Con base en la información suministrada por las dependencias, los soportes aportados por las áreas donde se originan las necesidades y las mesas de trabajo realizadas para su validación y análisis, se definieron las cantidades estimadas requeridas para el presente proceso de contratación. Para efectos de la presentación de las ofertas, los ítems se cotizarán a precios unitarios; no obstante, el valor del contrato a suscribir corresponderá al presupuesto oficial establecido por la Entidad, bajo la modalidad de monto agotable.

NOTA: Las cantidades podrán variar durante la ejecución del contrato de acuerdo con la necesidad de la entidad sin sobrepasar el presupuesto oficial asignado (monto agotable), esta figura se establece en el manual de contratación de la UAERMV en su numeral 3.11 – Lineamientos para que en todo proceso el valor contratado sea el ofertado en la propuesta seleccionada. “En los eventos en que se requieran ítems cuyas cantidades no se pueden determinar con exactitud, dadas las condiciones propias de la necesidad que la Entidad debe satisfacer, se debe adjudicar el proceso indicando con precisión el valor unitario del ítem ofertado. Adicionalmente, se debe indicar que el valor del contrato a suscribir será igual al Presupuesto Oficial establecido por la Entidad y que el valor final del contrato será el resultante de la operación matemática de multiplicar el valor unitario ofertado por la cantidad efectivamente entregada durante la ejecución.

Recomendaciones para requisitos de tipo técnico

Dar cumplimiento a todos los requisitos técnicos y características que se encuentran en el Anexo **GCON_FM_022_V6_Formulacion_de_estudios_del_sector** correspondiente a este proceso.

- Para acreditar la calidad de MiPymes, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

EXPERIENCIA NO MIPYMES

El proponente deberá acreditar, la ejecución de hasta un máximo de DOS (02) contratos debidamente terminados, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación. La sumatoria de los valores de dichos contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para esta. Los contratos deberán haber sido celebrados y ejecutados con anterioridad al cierre del presente proceso de selección. Para efectos de verificación, el proponente deberá diligenciar y allegar el Formato GCON-FM-097 – Experiencia

No obstante, en cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto No. 1082 del 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021 el cual señala: “Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261170259993 Fecha: 27-08-2026 Pág. 37 de 38
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia".

EXPERIENCIA MIPYMES:

El proponente deberá acreditar, la ejecución de hasta un máximo de TRES (03) contratos debidamente terminados, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación. La sumatoria de los valores de dichos contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para esta. Los contratos deberán haber sido celebrados y ejecutados con anterioridad al cierre del presente proceso de selección. Para efectos de verificación, el proponente deberá diligenciar y allegar el Formato GCON-FM-097 – Experiencia

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:

- Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia
- Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMMLV)

8. FUENTES DE INFORMACIÓN

a. Fuentes de Información Primarias

Las fuentes de información primarias corresponden a las cotizaciones solicitadas y recibidas por medios electrónicos de posibles proveedores del sector, utilizadas como soporte para la elaboración del presente estudio del sector.

b. Fuentes de Información Secundarias

Las fuentes de información secundaria corresponden a toda la información escrita existente. Para el presente estudio, se han tenido en cuenta las siguientes fuentes:

- SECOP II: <http://secop.gov.co/>
- Plataforma ORFEO: <https://orfeo.umv.gov.co/>
- Colombia Compra Eficiente: <http://www.colombiacompraeficiente.gov.co/>
- Modelo de Abastecimiento Estratégico: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrJoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczliwidCI6IjdiMDkwNDFILTI0NTEtNDIkc04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>
- Banco de la República: <https://www.banrep.gov.co/>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE: <http://www.dane.com.co/>
- Fondo Monetario Internacional: <https://www.imf.org/>
- Superintendencia de Sociedades: <https://www.supersociedades.gov.co/>
- Cámara de Comercio de Bogotá: <https://www.ccb.org.co/>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos : <https://www.ocde.org.co/>
- Fedesarrollo: <https://fedesarrollo.org.co/>
- Observatorio de Desarrollo Económico : [Observatorio de Desarrollo Económico – Observatorio](#)
- Ministerio de comercio industria y turismo
- Business Research Insights : www.businessresearchinsights.com

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20261170259993 Fecha: 27-08-2026 Pág. 38 de 38
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 4	
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025		

9. ANEXOS

Anexo 1: Formato **GCON_FM_022_V6_Formulacion_de_estudios_del_sector**

Anexo 2: Cuadro de Tabulación y Análisis de Cotizaciones junto con sus evidencias: Invitaciones a Cotizar y Cotizaciones Obtenidas

Anexo 3: Cuadro Comparativo Consumos Entidad Vigencias Anteriores y de Otras Entidades Estatales

Documento 20261170259993 firmado electrónicamente por:	
SERGIO DANIEL POVEDA ORTEGA	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS sergio.poveda@umv.gov.co Fecha firma: 27-08-2026 15:10:33 Fecha firma: 27-08-2026 15:10:33
CLAUDIA JINETH ALVAREZ BENITEZ	Gerente Administrativo y Financiero GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA jineth.alvarez@umv.gov.co Fecha firma: 27-08-2026 16:23:53
Revisó:	EDWIN ALEXANDER RIOS MARTINEZ - - PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS - edwin.rios@umv.gov.co
 4847692b0de9c3b2f49a1d247eaf4c674d3403dd3fbedec4c8886c1623284854 Código de Verificación CV: 58aad Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	